

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	20
Número de cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
Posición del empleo	1020
II. ÁREA FUNCIONAL	
Subdirección de Gestión Financiera	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Coordinar y controlar las actividades relacionadas en el proceso de recaudo establecido por la normatividad legal vigente a la cual debe dar cumplimiento el Ministerio de Educación Nacional.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
- Coordinar la gestión del recaudo frente a la identificación, verificación y cobro de las diferentes contribuciones parafiscales, que estén a cargo de la dependencia. - Planear, coordinar, ejecutar, hacer seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos correspondientes a la dependencia. - Realizar la proyección del recaudo sobre diferentes contribuciones parafiscales que estén a cargo del área de desempeño. - Aplicar los controles sobre los diferentes procesos que conlleven a la efectiva gestión del recaudo para alcanzar los objetivos propuestos de la dependencia. - Llevar a cabo el seguimiento a los indicadores de gestión de la dependencia, garantizando el cumplimiento de los resultados y generando las acciones de mejora que se requieren. - Orientar la ejecución del proceso de titularización de periodos adeudados de aportes y contribuciones asignados al MEN, en cumplimiento de la normativa vigente. - Realizar seguimiento y monitoreo al registro de información de aportes y contribuciones al MEN, de conformidad con los lineamientos establecidos. - Proyectar las respuestas a las solicitudes recibidas de las dependencias del Ministerio, las entidades del sector y los organismos gubernamentales y de control que lo requieran. - Participar y contribuir en las actividades relacionadas con el mantenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. - Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
- Régimen tributario. - Manejo de herramientas ofimáticas (Office e internet) - Finanzas públicas (Gestión de recaudo) - Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS	POR NIVEL JERÁRQUICO
- Compromiso con la organización - Trabajo en equipo - Adaptación al cambio - Aprendizaje continuo - Orientación a resultados - Orientación al usuario y al ciudadano	- Aporte técnico-profesional - Comunicación efectiva - Gestión de procedimientos - Instrumentación de decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA

Título profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: • Contaduría Pública. • Administración. • Ingeniería Industrial y Afines. • Ingeniería Administrativa y afines. • Economía. • Derecho y Afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley	Treinta y uno (31) meses de experiencia profesional relacionada.
---	---

VIII. EQUIVALENCIA DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA 1
--

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: • Contaduría Pública. • Administración. • Ingeniería Industrial y Afines. • Ingeniería Administrativa y afines. • Economía. • Derecho y Afines. Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley	Treinta y uno (31) meses de experiencia profesional relacionada.

IX. EQUIVALENCIA DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA 2
--

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento de: • Contaduría Pública. • Administración. • Ingeniería Industrial y Afines. • Ingeniería Administrativa y afines. • Economía. • Derecho y Afines. Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley	Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada